

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13954 MADRID

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 6 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 955 /2009, por auto de 14 de abril de 2010, se ha declarado en concurso al deudor Gervasport, S.L., con domicilio en Avenida del Guijar, n.º 41, polígono industrial "El Guijar", Arganda del Rey, 28500 Madrid, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicho domicilio.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4º.-El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado, Tablón de anuncios del Juzgado y en el Registro Público concursal, en su caso.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 14 de abril de 2010.- Secretaria Judicial.

ID: A100025512-1